ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1146/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 165/2011, A LA FIRMA OLAM S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO UTM SONICWALL E-CLASS 6500.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 928/2011 de fecha 17 de octubre de 2011 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 165/2011, para la Adquisición de Equipo UTM Sonicwall E-Class 6500; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentó sobre oferta una sola firma, según Acta Nº 194/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a la firma OLAM S.R.L., por cumplir con los requisitos exigidos y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 17002.536 – 00 - 30 – 001 – 2011/15040/19850 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 706/2011 de fecha 23 de setiembre de 2011 y 706.1/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, respectivamente;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 165/2011, a la firma OLAM S.R.L., para la Adquisición de:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Equipo UTM Sonicwall E-Class 6500

por un monto total de G 105.000.000 (ciento cinco millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

RESOLUCIÓN P/Nº 30082

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 29958 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

Asunción, 2 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 29958, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Félix Sosa, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 29958 de fecha 17 de octubre de 2011.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

/tf